

**PROYECTO REGIONAL ANDES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO – Fase 2
TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) N° 21-25**

**DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE MEDICIÓN, REPORTE Y VERIFICACIÓN (MRV) EN
FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DE LAS NDC VIGENTES, QUE INCLUYA
HERRAMIENTAS Y PROCESOS PARA SU OPERATIVIZACIÓN, EN ARTICULACIÓN CON LA
ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO**

Fecha de inicio estimada:	23 de mayo de 2025
Duración:	6 meses (180 días calendario)
Resultado/Producto:	Resultado1/Producto 1.4: Mejora del financiamiento público, privado y de cooperación internacional
Costo total:	100.000 (Cien mil 00/100 bolivianos)
Centro de costo:	.5110/404.1400
Contratante:	HELVETAS a nombre del consorcio HELVETAS-AVINA
Financiamiento:	Fondos de COSUDE asignados al proyecto

I. ANTECEDENTES

1.1 El Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático.

El Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático – Fase 2, se ejecuta en Bolivia, Ecuador y Perú, con la facilitación del consorcio HELVETAS Swiss Intercooperation - Fundación AVINA y el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE. Tiene como objetivo general que “Productores de la Agricultura Familiar Andina - AFA rural vulnerables al cambio climático que viven en ecosistemas andinos de Ecuador, Bolivia y Perú, incrementan la resiliencia y la capacidad de adaptación de sus medios de vida logrando mejoras en su seguridad alimentaria e hídrica”; y como objetivo específico de su segunda fase “Los productores de la AFA han mejorado su dotación y acceso a bienes y servicios públicos / privados para la adaptación al cambio climático, contribuyendo a una producción agropecuaria resiliente, competitiva y sostenible”. El proyecto organiza su acción bajo tres ejes de resultado:

- **Resultado 1.** Medidas de política que favorecen la resiliencia climática de la AFA, se institucionalizan e implementan, haciendo operativos servicios para los agricultores a nivel nacional y subnacional.
- **Resultado 2.** Desarrollo de capacidades, conocimientos, e innovaciones basadas en buenas prácticas, en los actores involucrados en la AFA.
- **Resultado 3.** Agenda regional compartida para la resiliencia climática de la AFA, desarrollan y posicionan los países socios, a nivel regional y global.

El Bolivia el proyecto Andes Resilientes tiene como contrapartes nacionales al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo y a la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra; y se ejecutará en alianza con gobiernos subnacionales y actores no públicos de los territorios andinos de pilotaje y aprendizaje priorizados, definidos por las contrapartes y el proyecto.

En ese marco, el proyecto establece y prioriza las actividades de colaboración con las contrapartes en el marco de los tres resultados del PRODOC, mediante propuestas, consensos y acuerdos con los miembros del Comité Técnico Nacional, conformado por representantes de las contrapartes nacionales y que aprueban los Programas Operativos Anuales.

1.2 Marco de política pública, normativo y de planificación

Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con un marco de política pública, normativo y de planificación quinquenal y sectorial para la acción climática y el desarrollo integral. Estos instrumentos de política describen las acciones y las estrategias relacionadas para promover el financiamiento climático. Este marco incluye la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien N° 300 que en su Artículo 32 sienta las bases y orientaciones del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en cambio climático incluyendo elementos como:

- (6) El Estado impulsará que los recursos financieros de los fondos orientados al cambio climático estén destinados al manejo integral y sustentable de todos los componentes de la Madre Tierra, promoviendo la capacidad de sostenimiento y adaptación de los sistemas de vida.*

Política Plurinacional de Cambio Climático (PPCC)

Igualmente, cuenta con la **Política Plurinacional de Cambio Climático (PPCC)**, aprobada con Resolución Ministerial del Ministerio de Medio Ambiente y Agua N° 369 del 11 de agosto 2023, que tiene como objetivo principal enfrentar la crisis climática en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien. El marco institucional de la política se sustenta en diversos instrumentos nacionales e internacionales, como la Constitución Política del Estado, Ley Marco de la Madre Tierra, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Acuerdo de París, entre otros. Los ejes estratégicos de esta política abarca diversos aspectos clave para abordar el cambio climático de manera integral, entre las cuales, está el eje estratégico cuarto: *EE4. Implementar acciones transversales para garantizar la igualdad de las condiciones de equidad y transparencia, del cual se derivan los siguientes lineamientos:*

- Desarrollar mecanismos efectivos de financiamiento climático para apoyar acciones de mitigación, adaptación y resiliencia, asegurando la disponibilidad de recursos financieros para la implementación de la política climática de manera integral y sostenible.

Decreto Supremo N° 5264

Tiene la finalidad de promover el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia sobre el Cambio Climático, a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas. Asimismo, define el financiamiento climático, que se refiere al flujo de recursos, a través de diferentes fondos, mecanismos, instrumentos u otros, destinados a la reducción y/o remoción de gases de efecto invernadero mediante programas y/o proyectos que contribuyan a la mitigación; la adaptación y otros vinculados al cambio climático.

1.3 Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, tiene como una de sus atribuciones la formulación de políticas de planificación, de ordenamiento territorial e intersectoriales principalmente en el ámbito económico y social; formula planes de desarrollo, instrumentos metodológicos y programación presupuestaria. Asimismo, realiza la gestión y canalización de financiamiento externo y asigna recursos para la inversión pública.

Desarrollo de la Estrategia de Financiamiento Climático Nacional y MRV Financiero

A través del Viceministerio de Planificación y Coordinación (VPC) del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), se desarrolla la Estrategia de Financiamiento Climático Nacional, herramienta que permitirá perspectivas de financiamiento climático en función a la planificación nacional de corto, mediano y largo plazo en el marco de los compromisos nacionales e internacionales.

Por otro lado, Bolivia se ha adscrito a los compromisos internacionales de la CMNUCC, mediante los cuales, el estado se compromete a realizar con transparencia, el Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de las inversiones en cambio climático, herramienta incluida en los Informes Bienales de Transparencia (IBT/BTR), capítulo de financiamiento climático.

Un MRV Financiero Climático se enfoca en la evaluación y seguimiento de los aspectos financieros relacionados con la gestión integral climática. El desarrollo permitirá evaluar inversiones ejecutadas permitiendo monitorear, reportar y verificar los recursos destinados a financiar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el marco de las NDC vigentes.

En este sentido, el Ministerio de Planificación y Desarrollo, a través del Viceministerio de Planificación y Coordinación, solicita el apoyo al Proyecto Regional Andes Resilientes, para contar una consultoría que desarrolle una propuesta de MRV Financiero Climático.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO

2.1 General

Desarrollar una propuesta de MRV financiero sobre los recursos destinados a financiar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el marco de las NDC vigentes y otras políticas nacionales e internacionales relacionadas que incluya herramientas y procesos para su operativización, y en articulación con la estrategia de financiamiento climático y avances de MRVs sectoriales.

2.2 Objetivos Específicos:

- a) Desarrollar un marco conceptual y hoja de ruta para el desarrollo de un MRV financiero, en el marco de las NDC/CND, CMNUCC y la articulación con otros procesos relacionados según normativa vigente.
- b) Desarrollar una propuesta de MRV financiero, considerando los lineamientos de la CMNUCC y la priorización de acciones en las NDC/CND y la planificación del Estado.

III. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

3.1. Producto 1. Plan de Trabajo, que incluya actividades, metodología, herramientas y cronograma de la consultoría aprobados por la supervisión.

3.2. Producto 2. Desarrollo de un marco conceptual y hoja de ruta para el desarrollo de un MRV financiero, en articulación con otros procesos relacionados que tienen un avance en sus procesos y en el marco de la normativa vigente.

- a) Desarrollo de un marco conceptual en base a la CMNUCC (MPGs) y otras experiencias de países cercanos.
- b) Identificación de datos en Sistemas de información disponibles y requeridos.
- c) Desarrollo de un Mapeo de actores y mecanismos de gobernanza identificados y requeridos.
- d) Desarrollo de una Propuesta de Hoja de Ruta para el desarrollo del MRV financiero.

3.3. Producto 3. Desarrollo del documento propuesta de MRV financiero, considerando las bases de los productos anteriores.

- a) Desarrollo del documento propuesta de MRV financiero que incluya las herramientas para su operativización y un marco de gobernanza.

3.4. Producto 4. Socialización del documento propuesta y validación con actores clave y grupos de expertos entendidos en la temática.

- a) Socialización de las herramientas para su operativización.
- b) Ajuste de los documentos

3.5. Producto 5. Elaboración y presentación del informe final, que incluye las herramientas y marco de gobernanza para su operativización.

IV. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El desarrollo del servicio de consultoría y de los contenidos de los productos se realizará bajo la supervisión de la Dirección General de Seguimiento y Coordinación (DGSC) del VPC-MPD, quien aprobará los diferentes productos para su posterior pago, según lo descrito en el numeral V (productos entregables por el consultor) y VI (costos y formas de pago). Asimismo, la ejecución de la consultoría se realizará en coordinación con el Proyecto Andes Resilientes.

V. PRODUCTOS ENTREGABLES:

5.1 Productos entregables del consultor (a):

Los informes deberán presentarse en formato digital a los e-mails claudia.ruiz@planificacion.gob.bo, osvaldo.limachi@helvetas.org, debiendo contener los archivos editables de los productos, y otros documentos de respaldo, según corresponda (fotografías, actas, listas de participantes, etc.).

Productos	Descripción	Plazo de entrega
Primer producto	Que contenga un Plan de trabajo.	10 días
Segundo producto	Con un informe que contenga los resultados del punto 3.2	60 días
Tercer producto	Con un informe que contenga los resultados del punto 3.3	100 días
Cuarto Producto	Con un informe que contenga los resultados del punto 3.4.	150 días
Quinto Producto	Con un informe que contenga los resultados del punto 3.5.	180 días

VI. COSTO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto es de **100.000 Bs (Cien mil 00/100 bolivianos)**, que incluyen todos los impuestos de ley, aportes a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (antes AFP), seguro médico, así mismo incluyen costos de viajes, viáticos, transporte, talleres, materiales y equipos necesarios para la total y satisfactoria conclusión de la consultoría.

Pagos	Productos Entregables	Monto (en Bs)
Primero	Aprobación primer producto (10%)	10.000
Segundo	Aprobación del segundo producto (20%)	20.000
Tercero	Aprobación del tercer producto (20 %)	25.000
Cuarto	Aprobación del cuarto producto (20 %)	20.000
Quinto	Aprobación del quinto producto (20 %)	25.000
TOTAL		100.000

Los desembolsos serán realizados una vez se reciba la aprobación de los productos por parte de la supervisión del estudio y la correspondiente solicitud de desembolso.

VII. COORDINACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO, APROBACION DE LOS PRODUCTOS, Y AUTORIZACION DE PAGO

La coordinación del desarrollo del servicio de la consultoría y la aprobación de los productos o entregables estará a cargo del Supervisor del Estudio. A la aprobación de los productos y la entrega de factura y demás obligaciones tributarias, se autorizará el pago respectivo, mediante la Coordinación Nacional en Bolivia del Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático - Fase 2.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

Consultor especialista en Finanzas y cambio climáticos

Perfil: Licenciatura en Ciencias Económicas y/o ramas afines, con estudios de postgrado en finanzas y/o cambio climático.

Experiencia: Experiencia laboral general mínima de 10 años en el área de finanzas y 3 años de experiencia específica en finanzas climáticas.

Capacitación y entrenamiento: Preferentemente el especialista deberá demostrar:

- Experiencia en Financiamiento Climático.
- Experiencia en el desarrollo de herramientas para el seguimiento de finanzas climáticas.
- Experiencia en el desarrollo de MRV y/o áreas relacionadas.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL

La adjudicación y ejecución de esta consultoría será total. La consultoría tendrá un plazo máximo de 180 días calendario a partir de la suscripción del contrato para el desarrollo de los productos de la consultoría.

X. CONFIDENCIALIDAD

El (la) consultor (a) deberá comprometerse a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y posteriormente a la ejecución del servicio.

XI. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

En caso de que alguna de las partes invocara el mutuo acuerdo para la terminación anticipada del contrato, deberá hacerlo cuando menos con 15 días de anticipación, caso contrario se considera incumplimiento de contrato, salvo que expresamente la otra parte estuviera dispuesta a aplicar un plazo menor y los aceptase formalmente.

XII. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La convocatoria para este tipo de servicio de consultoría se realizará **por Concurso abierto**, de acuerdo con el procedimiento de consultorías, referido en el Art. 20 del Manual Operativo Financiero del Proyecto Andes Resilientes - Fase 2.

El cronograma para este proceso es el siguiente:

- 1) Convocatoria abierta y recepción de propuestas al e-mail claudia.ruiz@planificacion.gob.bo con copia a osvaldo.limachi@helvetas.org, hasta el 18 de mayo de 2025.
- 2) Evaluación de las propuestas, hasta el 20 de mayo de 2025.
- 3) Firma de contrato, el 23 de mayo de 2025.
- 4) Fecha de inicio del servicio, el 23 de mayo de 2025.

La evaluación se realizará por el Comité de Selección, considerando los siguientes aspectos: a) la presentación de documentos habilitantes, b) la propuesta técnica para la realización del servicio y c) hoja de vida. Los criterios de aplicación son los siguientes.

- a) Nota de postulación
- b) Propuesta técnica (60%)
- c) Hoja de vida, perfil y experiencia (40%)